



Pachuca de Soto Hgo., a 17 de abril del 2018.
Oficio Número IEEH/SE/831/2018.

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

En términos del artículo 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 132, 143, 144 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/CG661/2016 y con fundamento en lo previsto por los artículos 194 y 196 fracciones I, II, III, V y XXXVII del Código Electoral del Estado de México; respetuosamente remito a usted, el CUARTO INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, presentado en la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo del Consejo General, la cual tuvo verificativo el día 16 del mes y año en curso.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE PARTES CORRIENTES
17 ABR 18 PM 5:18
Avenida
2 Horas

C.c.p. Lic. Guillermina Vázquez Benítez.- Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

SECRETARÍA EJECUTIVA



CUARTO INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES

1. Fundamento Legal

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado B inciso a, numeral 5 y Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a) fracción V, 104, numeral 1, inciso I) y 213 numerales 1 y 3, 251 párrafo 5, 6, y 7 y 252 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132, 133, 136, numerales 1, inciso b), 2, 3, y 4, 144, numerales 1 y 3, y 146 numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta a este Consejo General el **Cuarto Informe en Materia de Encuestas Electorales** sobre el Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputaciones Locales.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad en materia de encuestas electorales, este informe comprende el periodo del **14 de Marzo al 15 de Abril de 2018**, para formalizar su presentación ante este máximo órgano de dirección.

2. Encuestas publicadas y estudios recibidos

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones y en atención al oficio IEEH/SE/668/2017, la Unidad de Comunicación Social, a partir del 15 de diciembre, inició el monitoreo de publicaciones impresas para detectar publicaciones de encuestas sobre preferencias electorales el Proceso Electoral 2017-2018, para la elección de Diputaciones Locales.

En este sentido, en el periodo de referencia, no se ha detectado ninguna nota periodística relativas a encuestas sobre preferencias electorales del proceso electoral que nos ocupa.

3. Monitoreo de Encuestas

La Unidad de Comunicación de Social inició con el Monitoreo de encuestas electorales y hasta el 15 de abril se han recibido los siguientes informes:

No.	Fecha	Oficio	Periodo de Monitoreo
1	19/03/2018	00013	14 al 18 marzo de 2018
2	26/03/2018	00014	19 al 25 marzo de 2018
3	02/04/2018	00015	26 marzo al 01 abril de 2018
4	09/04/2018	00016	02 al 08 abril de 2018
5	15/04/2018	00017	09 al 15 abril de 2018



En cumplimiento a lo señalado en el artículo 144 que a la letra dice: *"Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión."*; se informa que a la fecha no se han identificado publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales respecto de los cargos a elegir en éste Proceso Electoral Local 2017-2018.

Por lo que en atención al artículo 145 y 146 numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones; se instruye a la Unidad de Informática publicar este informe en la página de electrónica Institucional; de igual forma ésta Secretaría Ejecutiva entregará al INE, a través de la Junta Local Ejecutiva, lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Pachuca de Soto, Hidalgo; 16 de abril de 2018.

Atentamente



Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez
Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA EJECUTIVA